



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de la Función Pública y
Reforma Administrativa

Centro Directivo

**ORDEN MINISTERIAL NÚMERO 3/2023, DE FECHA 27 DE
NOVIEMBRE, POR LA QUE SE PUBLICA LA OFERTA DE
EMPLEO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN
EL HOSPITAL DE LA AMISTAD CHINA-GUINEA
ECUATORIAL DEL DISTRITO DE NIEFANG.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de dotar de personal al nuevo Hospital de la Amistad China-Guinea Ecuatorial localizado en el Distrito de Niefang, y sobre la base del respeto de los principios de **publicidad, igualdad, mérito y capacidad**; el Gobierno ha instruido al Ministerio de la Función Pública y Reforma Administrativa organizar el reclutamiento del personal de este nuevo servicio público.

En su virtud, previa deliberación y aprobación del Consejo Directivo en su reunión de fecha 27 de Noviembre de 2.023;

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto

Por la presente, se publica la oferta de empleo público de 136 plazas para los puestos de trabajo que se indican en el anexo I de la presente Orden Ministerial.

Artículo 2.- Los candidatos

a) Los candidatos, para optar a los puestos de trabajo ofertados deberán:

a) Ser de nacionalidad Ecuatoguineana. *ES.*



- b) Acreditar los estudios académicos mínimos exigidos para el puesto de trabajo para el que se postulan.
- c) Acreditar la experiencia laboral mínima exigida para el puesto para el que se postulan.

Artículo 3.- Los requisitos

El expediente de solicitud de todo aspirante a los puestos ofertados deberá incluir los siguientes requisitos:

- a) Instancia de solicitud de puesto de trabajo dirigida al Excmo. Señor Ministro de la Función Pública y Reforma Administrativa. Esta instancia deberá indicar:
 - Nombre y apellidos de los candidatos;
 - fecha y lugar de nacimiento;
 - profesión y residencia del candidato;
 - número de teléfono y correo electrónico;
 - código del puesto de trabajo para el que se postula.
- b) Un Currículum Vitae (CV) de no más de dos (2) páginas.
- c) Copia de los certificados y hojas académicas acreditativas de los estudios exigidos en el numeral 1, inciso b) del artículo 2 de la presente Orden Ministerial.
- d) Documentos que certifiquen la experiencia laboral exigida en el numeral 1, inciso d) del artículo 2 de la presente Orden Ministerial.
- e) Copia del Documento de Identidad Personal o equivalente.
- f) Cualquier otro documento que sirva de soporte para la evaluación de los méritos indicados en el CV.

Artículo 4.- Excepción para los postulantes que participaron en la oferta de empleo para el Centro Médico La Paz de Micomiseng.

1. Todo postulante a los puestos de trabajo ofertados mediante la presente Orden Ministerial que se haya postulado a un puesto de trabajo con los mismos requisitos en el proceso de la oferta de empleo público para cubrir plazas vacantes en el Centro Médico La Paz de Micomiseng, sólo deberá incluir en su expediente de postulación lo siguiente:

S.B.



- a) Instancia de solicitud de puesto de trabajo dirigida al Excmo. Señor Ministro de la Función Pública y Reforma Administrativa. Esta instancia deberá indicar:
 - a. Nombre y apellidos de los candidatos;
 - b. fecha y lugar de nacimiento;
 - c. profesión y residencia del candidato;
 - d. número de teléfono y correo electrónico;
 - e. código del puesto de trabajo para el que se postula.
 - b) Copia del certificado de acuse de recibo del expediente de postulación que le emitieron los servicios del Ministerio de la Función Pública y Reforma Administrativa en el proceso de la oferta de empleo público para cubrir plazas vacantes en el Centro Médico La Paz de Micomiseng.
2. Esta excepción sirve para dar cierta facilidad a los postulantes; sin embargo, todo postulante tiene el derecho de incluir todos los requisitos exigidos, si así lo deseara.
 3. Si el puesto de postulación fuese de diferente naturaleza o los requisitos exigidos fueran diferentes, el postulante deberá incluir toda la documentación exigida en el artículo precedente.

Artículo 5.- Lugar de depósito de expedientes

1. Los aspirantes a los puestos ofertados deberán depositar sus expedientes de solicitud en la sede del Ministerio de la Función Pública y Reforma Administrativa, situada en la zona ministerial de Malabo II, Malabo, Bioko Norte; o en la Delegación Regional del Ministerio de la Función Pública y Reforma Administrativa, localizada en el Palacio del Gobierno de Ntobo, Bata, Litoral.
2. Todo expediente que no reúna los requisitos y las condiciones exigidas en la presente Orden Ministerial no será admitido.
3. Los servicios de registro de solicitudes del Ministerio de la Función Pública y Reforma Administrativa deberán extender al solicitante un certificado de acuse de recibo del expediente que indique el nombre del funcionario receptor, el número de registro de entrada, la hora y fecha de recepción.

Artículo 6.- Plazo de depósito de expedientes.

1. El plazo de depósito y admisión de los expedientes de postulación es del día 28 de noviembre al 7 de diciembre del presente año 2.023.
2. Los expedientes deberán ser depositados en horas hábiles de trabajo en la Administración Pública.



Artículo 7.- El mecanismo de selección

1. La selección de candidatos tendrá dos fases:

- a) La primera fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos que hayan alegado los postulantes en sus expedientes de postulación. Los méritos que se valorarán en esta fase son la experiencia laboral, si es requerida, y la calidad del expediente académico; según la siguiente tabla:

Requisito de Formación	Puntuación
Formación Académica Mínima exigida para el puesto.	30
Por cada Grado por encima de la formación mínima exigida.	+5

Requisito de Experiencia Laboral	Puntuación
Experiencia Mínima exigida para el puesto	30
Experiencia Mínima + 1 año	35
Experiencia Mínima + 2 años	40
Experiencia Mínima + 3 años	45
Experiencia Mínima + más de 3 años	50

- b) Pasarán a la segunda fase los postulantes con las mejores calificaciones, según la puntuación de corte que establezca el tribunal seleccionador por cada puesto. Esta fase consistirá en evaluaciones de aptitud que, según la naturaleza de los grupos ocupacionales, podrán ser en forma de exámenes escritos o entrevistas.
2. La experiencia laboral mínima exigida es la adquirida después de haber completado todo el ciclo académico en la especialidad.
3. En caso de un empate en cualquiera de las evaluaciones en las dos fases, se valorará positivamente el haber colaborado en la lucha contra la pandemia del COVID-19, para los puestos de sanitarios, y el haber participado en el proceso de la oferta de empleo público de los 4.000 puestos de trabajo del año 2022.
4. Los candidatos con las mejores calificaciones en la segunda fase serán seleccionados para los puestos de trabajo correspondientes.

DISPOSICIONES ADICIONAL

Se faculta al tribunal seleccionador tomar cuantas disposiciones necesarias para la correcta implementación de la presente Orden Ministerial.

85.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se oponga a la presente Orden Ministerial.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en los medios informativos nacionales y en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Bata a 27 días del mes de noviembre del año 2.023.

**POR UNA GUINEA MEJOR,
EL MINISTRO**



Eucario BAKALE ANGUE OYANA-

OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN EL HOSPITAL DE LA AMISTAD CHINA-GUINEA ECUATORIAL DE NIEFANG

Código del Puesto	Puesto de Trabajo	Número de Plazas	Requisito de Formación Mínima	Requisito Adicional	Años de Experiencia Mínima
HACG-001	Director Gerente	1	Licenciado en Medicina	Formación o Experiencia en Gerencia Hospitalaria	3
HACG-002	Director Técnico	1	Licenciado en Medicina	Formación o Experiencia en Dirección Médica o Gestión de Servicios Médicos	3
HACG-003	Jefe de Enfermería	1	Licenciado en Enfermería	Formación o Experiencia en Dirección de Enfermería o Gestión de Servicios de Enfermería	3
HACG-004	Administrador	1	Licenciado en Finanzas o Contabilidad	Experiencia de haber trabajado en un Hospital (será considerada como un PLUS)	3
HACG-005	Medico Internista	2	Licenciado en Medicina	Experiencia en Medicina Interna	2
HACG-006	Cirujano	2	Licenciado en Medicina	Experiencia en Cirugía General	2
HACG-007	Pediatra	2	Licenciado en Medicina	Experiencia en Pediatría	2
HACG-008	Ginecólogo/Obstetriza	2	Licenciado en Medicina	Experiencia en Ginecología/Obstetricia	2
HACG-009	Anestesiólogo	2	Licenciado en Medicina	Experiencia en Anestesiología	2
HACG-010	Intensivista	1	Licenciado en Medicina	Experiencia en Medicina Intensiva	2
HACG-011	Imagenologo	1	Licenciado en Medicina	Experiencia en Imagenología	2
HACG-012	Urólogo	1	Licenciado en Medicina	Experiencia en Urología	2
HACG-013	Neonatólogo	1	Licenciado en Medicina	Experiencia en Neonatología	2
HACG-014	Técnico de Imagenología	4	Diplomado en Medicina	Experiencia en Imagenología	2
HACG-015	Enfermero	18	Diplomado Universitario en Enfermería (DUE)	Experiencia en Enfermería	2
HACG-016	Enfermero Obstetriza	4	DUE con Diploma en Obstetricia	Experiencia en Enfermería	2
HACG-017	Auxiliar de Enfermería	40	Técnico Medio en Enfermería	Experiencia en Enfermería	1

Código del Puesto	Puesto de Trabajo	Número de Plazas	Requisito de Formación Mínima	Requisito Adicional	Años de Experiencia Mínima
HACG-018	Analista de Laboratorio	1	Licenciado en Laboratorio Clínico	Experiencia en Laboratorio	2
HACG-019	Técnico de Laboratorio	3	Técnico Superior en Laboratorio	Experiencia en Laboratorio	2
HACG-020	Auxiliar de Laboratorio	4	Técnico Medio en Laboratorio	Experiencia en Laboratorio	1
HACG-021	Farmacéutico	1	Licenciado en Farmacia	Experiencia en Farmacia	2
HACG-022	Técnico de Farmacia	3	Técnico Superior en Farmacia	Experiencia en Farmacia	2
HACG-023	Auxiliar de Farmacia	4	Técnico Medio en Farmacia	Experiencia en Farmacia	1
HACG-024	Analista de Información Sanitaria	6	Técnico en Estadísticas y/o información sanitaria	Experiencia en Estadística	2
HACG-025	Administrativo	11	Técnico Superior en Administración, Recursos Humanos o Especialidades afines	Experiencia en Gestión Administrativa	2
HACG-026	Contable	2	Técnico Superior en Contabilidad, Finanzas o Especialidades afines	Experiencia en Contabilidad	2
HACG-027	Técnico de Mantenimiento	4	Técnico Medio en Albañilería, Electricidad, Fontanería o Frio.	Experiencia en Mantenimiento de Inmuebles	2
HACG-028	Camillero	4	Enseñanza Primaria	Vigorosidad física. La experiencia de haber trabajado en servicios similares se valorara positivamente	
HACG-029	Conductor	2	Enseñanza Primaria	Carnet de Conducir en vigor y experiencia como conductor de vehículos	2